



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 036-2020-MDT/CM/SO

El Tambo, 07 de octubre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

La Carta N° 02-2020-MDT/GAJ/CPAJ, de fecha 06 de octubre del 2020, suscrito por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, respecto al proyecto de **"AMPLIACION DE PLAZO PARA PRESENTACION DE PROPUESTA DE MODIFICACION INTEGRAL DE REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO MUNICIPAL"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la Carta N° 02-2020-MDT/GAJ/CPAJ, de fecha 06 de octubre del 2020, suscrito por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, eleva el Acta de reunión de la Comisión, mediante la cual solicitan al Concejo Municipal 15 días hábiles para la presentación de la propuesta de modificación integral del Reglamento Interno de Concejo Municipal;





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 19, de fecha 07 de octubre de 2020, fue sometido a debate el pedido de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, siendo aprobado dicho pedido;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto en unanimidad del Concejo Municipal en pleno;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pedido de ampliación de plazo, a favor de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. para presentación de propuesta de modificación integral de Reglamento Interno de Concejo Municipal, otorgándoseles un plazo de 15 días hábiles, para la emisión del dictamen correspondiente

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Secretaría Técnica de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO
Victor Curisínche Eusebio
LOCALDE